

CONTRATO DE NEGOCIOS



Nosotros, los abajo firmantes, en nombre y representación de la **CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION**, en conjunto con **ALMAPA S.A DE C.V. (ALMACENES BOMBA)**, por este medio celebramos un convenio que regirá la relación comercial y/o servicio consistente en:

I. GENERALIDADES

Para establecer una relación con **ALMACENES BOMBA**, en cuanto a productos y/o servicios que consideren ventajas y beneficios para los más de 50,000 asegurados, se celebra este convenio que consiste en:

Ofrecer descuentos significativos en los servicios que **ALMACENES BOMBA**, brinda a sus visitantes.

II. BENEFICIOS DEL CONVENIO

- 10% de descuento en productos a precio regular como: ropa para dama, ropa caballero, ropa para niño, juguetes, suéter, calzado y artículos para el hogar.

Los beneficios anteriores se obtendrán con la presentación de su Documento de identificación de La Caja, que acredita al portador como asegurado, e instantáneamente se hará efectivo todos los descuentos que incluye este convenio.

III. PLAZO

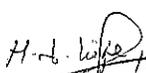
- El presente convenio se celebrará por un plazo de un año.

- El plazo del presente contrato podrá darse por terminado por medio del cruce de cartas y con la firma de los representantes designados de cada Empresa.

IV. PUBLICIDAD

ALMACENES BOMBA, se compromete en publicar el presente convenio por medio de banners, afiches y/o volantes; de igual forma, **La Caja** lo divulgará a través de su página Web Institucional, correos electrónicos, listado de instituciones con las que actualmente se poseen beneficios y podrá proporcionar afiches publicitarios que sirvan para promover, difundir las prestaciones y beneficios de La Caja para sus asegurados.

En fe de lo cual otorgamos el presente documento en la ciudad de San Salvador, a los 28 días del mes de junio del 2018.


LICDA. HERMINIA JOSEFA LÓPEZ DE JUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALMAPA S.A DE C.V.




LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VASQUEZ
DIRECTOR PRESIDENTE
CAJA MUTUAL DEL MINED

